

Monte Patria, 24 de febrero de 2014.

**VISTOS:** D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del D.F.L N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo"; D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

**CONSIDERANDO:** Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11 de diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Año 2014, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

**DECRETO**

1.- **APRUEBESE** a contar del 24 de febrero de 2014, Asignación Especial Municipal de Responsabilidad por asumir de Coordinador de Microcentros y Encargado Área de Recursos Humanos del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, al Señor **NELSON ERIC ARAVENA MARÍN**, RUT N° 06.701.960-1, Profesor de Educación General Básica.

La Asignación asciende a la suma de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), mensual, imponible y tributable

3.- La Asignación Especial Municipal se hace efectiva a contar del 24 de febrero de 2014, y permanecerá vigente hasta que deje de cumplir la función de Coordinador de Microcentros y Encargado Área de Recursos Humanos del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria (01 de marzo de 2015).

4.- Páguese con cargo al Sub-Título 21 (Gastos en Personal) Ítem 31 (Personal Administrativo del Sistema), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

**ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, Y ARCHIVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / Apo.

**DISTRIBUCION:**

Secretaria Ilustre Municipalidad de Monte Patria  
Área de Recursos Financieros DEM  
Archivo Área de Recursos Humanos DEM  
Interesado (a)  
Carpeta.

Diaguitas N° 31 / Fono-Fax : (56)(53)711888.

ALCALDE (S)

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1986.- /  
Monte Patria, 24 de febrero de 2013.**

**VISTOS:** DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

**CONSIDERANDO:** Proyecto de Integración Escolar Comunal Fuero Maternal.

- DECRETO:** 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente Especialista Proyecto de Integración Escolar Comuna de Monte Patria:
- |                      |   |
|----------------------|---|
| Escuela              | : Alejandro Chelen Rojas  |
| Localidad            | : Chañaral Alto – Comuna de Monte Patria  |
| Nombre de la docente | : <b>MARIA ANGELINA OLIVARES ROJAS</b>  |
| RUT                  | : N° 16.109.408-0   |
| Estudios             | : Profesor de Educación General Básica, con Mención en Trastornos del Aprendizaje |
- 2.- Periodo del nombramiento : 01 de marzo de 2014 hasta el 04 de abril de 2015, Fuero Maternal
- 3.- Calidad del nombramiento : Contrata Transitoria
- 4.- Motivo del nombramiento : Proyecto de Integración Escolar Comunal.
- 5.- Jornada ordinaria : 44 horas cronológicas semanales, de servicio docente, de aula, y de actividades curriculares no lectivas.
- 6.- Distribución de la jornada : Lunes a viernes
- 7.- Tipo de enseñanza a impartir : Básica
- 8.- Remuneración a percibir : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones
- 9.- Modalidad de pago : Mensual
- 10.- Imputación : Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.



ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL    MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

DISTRIBUCION:

Contraloría Regional de Coquimbo IV Región.  
Municipalidad de Monte Patria  
Área de Recursos Financieros DEM  
Archivo Área de Recursos Humanos DEM.  
Establecimiento Educacional  
Interesado (a)  
Carpeta  
Diaguítas N° 31 / Fono-Fax : (53)711888

ALCALDE

(S)

REGISTRO DE CONTRALORIA